RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2021-00485

NOTIFICADO POR ESTADO No.127 DEL 27 DE JULIO DE 2021.

Se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane (artículo 90 del C.G.P.), so pena de rechazo, de la siguiente manera:

- 1.- ADECUÉSE la pretensión segunda de la demanda, indicando con exactitud las fechas en las cuales se pretende la declaratoria de conformación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, esto es, fecha de inicio y terminación, por cuanto solo se señala la fecha de inicio y terminación de la unión marital de hecho que se pretende, sin aclararse lo correspondiente a la sociedad patrimonial; lo anterior conforme a lo previsto en el art. 2 de la Ley 54 de 1990 modificada por el art. 1 de la Ley 979 de 2005.
 - 2.- ADECUÉSE la demanda con fundamento a lo anterior.
- 3.- ACREDÍTESE la calidad de abogado de conformidad con lo normado por el Art. 74 del C.G.P.
- 4.- ALLÉGUESE escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

🦶 : Carrera 7 No. 12 C − 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e57da790e3b222bd4a30e5129209aa0717ee099ed106a1aad65d86d908ae82d4

Documento generado en 27/07/2021 09:12:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co